



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
LEY Nº 26427
Independencia Nº 510-Virú

Resolución de Alcaldía Nº 435-2012-MPV

Virú, 05 JUN. 2012

Visto: El Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA ALAMEDA, SECTOR EL CERRITO, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD", Carta 001-2012-CEGB de fecha 23Ene2012, CARTA 001-2012-CYCKI/RET de fecha 31Ene2012, Informe Nº444-2012-CPTM/GDUR/MPV de fecha 01Jun2012 de la Gerencia Desarrollo Urbano Rural, Memorando Nº177-2012-MPV de Alcaldía de fecha 01Jun2012, Nº 139-2012-MPV – OP/OGPyP de fecha 31May2012 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe Nº 174-2012-MPV-SGEyFPI/J de 204Jun2012 de la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos e Inversión, Informe, Informe Nº 454 -2012-CPTM/GDUR/MPV, de fecha 05Jun2012 de la Gerencia Desarrollo Urbano Rural y;

Considerando:

Que, el art. 194 y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, asimismo, el Art. IV del Título Preliminar del citado Cuerpo Legal, precisa que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, Carta 001-2012-CEGB de fecha 23Ene2012, el Ing. Marco Antonio Ludeña Estrada, entrega el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA ALAMEDA, SECTOR EL CERRITO, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD", para su evaluación y aprobación;

Que, con CARTA 001-2012-CYCKI/RET, de fecha 31Ene2012, de la Representante Legal Criselda Enlinda Rodriguez Llacza, indica la APROBACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA ALAMEDA, SECTOR EL CERRITO, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD";

Que, con Informe Nº444-2012-CPTM/GDUR/MPV, de fecha 01Jun2012 de la Gerencia Desarrollo Urbano Rural, en donde solicita autorización para modificación presupuestal;

Que, con Memorando Nº177-2012-MPV de fecha 01Jun2012 de Alcaldía, solicita autorización para modificación presupuestal, a la Oficina de Presupuesto;



Que, con Informe N°0139-2012-MPV-OP/OGPyP, de fecha 31May2012, informa la modificación presupuestal para la ejecución de Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA ALAMEDA, SECTOR EL CERRITO, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD", cuyo presupuesto según expediente técnico asciende a S/.4'234,449.33 (Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 33/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 174-2012-MPV-SGEyFPI/J de 04Jun2012, de la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos e Inversión, se le alcanzo el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA ALAMEDA, SECTOR EL CERRITO, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD", procedió a la revisión del Expediente Técnico encontrando el siguiente contenido,

- VOLUMEN I : RESUMEN EJECUTIVO
- VOLUMEN II : MEMORIA DESCRIPTIVA
- VOLUMEN III : PRESUPUESTO DE OBRA
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- VOLUMEN IV : METRADOS
- VOLUMEN V : INFORME DE DISEÑO
- VOLUMEN VI : INGENIERIA BÁSICA:
 - ✓ TOPOGRAFÍA
 - ✓ DISEÑO GEOMÉTRICO
 - ✓ HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA
 - ✓ GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA
 - ✓ ESTUDIO DE TRÁFICO
 - ✓ IMPACTO AMBIENTAL
- VOLUMEN VII : PLANOS:
 - ✓ PLANOS TOPOGRÁFICOS Y ACCESOS
 - ✓ PLANOS DE DEFENSA RIBEREÑAS
 - ✓ PLANOS ESTRUCTURALES
 - ✓ PLANOS DE SEÑALIZACIÓN

Que, con Informe N° 454 -2012-CPTM/GDUR/MPV, de fecha 05Jun2012 de la Gerencia Desarrollo Urbano Rural, recomienda se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA ALAMEDA, SECTOR EL CERRITO, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD", mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a los fundamentos expuestos y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA ALAMEDA, SECTOR EL CERRITO, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD", bajo la modalidad de Ejecución por CONTRATA, con una inversión total ascendente a S/.4'234,449.33 (Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 33/100 Nuevos Soles), Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural de la Municipalidad Provincial de Virú, las acciones correspondientes para la ejecución del presente proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a las partes interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gerencia Municipal
GDUR
SGOPI
SGEyFPI
Archivo



[Signature]
Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE

